



Declaratoria de Desierto
Referencia No. CM-2023-124
Acta Núm. 002

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO COMPRA MENOR

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONCEPTUALIZACIÓN Y DESARROLLO DE CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN Y CONTENIDO DIDÁCTICO SOBRE LOS SERVICIOS DIGITALES DEL PODER JUDICIAL

Referencia: **CM-2023-124**

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 01-2023, de fecha dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023), por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días de julio de dos mil veintitrés (2023); se reúnen los Órganos Administrativos competentes para decidir y aprobar el proceso de Compra Menor de referencia No. CM-2023-124, a fin de decidir sobre lo siguiente:

ÚNICO: Declarar desierto el procedimiento de Compra Menor No. CM-2023-124, convocado para la contratación de servicios de conceptualización y desarrollo de campaña de comunicación y contenido didáctico sobre los servicios digitales del Poder Judicial.

POR CUANTO: La Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial, emitió la Certificación de Apropiación Presupuestaria No. 29768, de fecha veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023), por un monto de RD\$1,500,000.00, para la contratación de que se trata.

POR CUANTO: La Dirección de Comunicación al Usuario del Consejo del Poder Judicial, solicitó mediante el Formulario de Requerimiento de Compras S/N de fecha cinco (05) de julio de dos mil veintitrés (2023), la contratación de servicios de conceptualización y desarrollo de campaña de comunicación y contenido didáctico sobre los servicios digitales del Poder Judicial, por un monto estimado de RD\$1,500,000.00.

POR CUANTO: La Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, emitió la Solicitud de Compras No. 6 de fecha trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023), para la contratación de que se trata.

POR CUANTO: La Dirección Administrativa del Consejo del Poder Judicial, emitió el Acta Núm. 001 de inicio de expediente, fecha trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023), para la contratación de que se trata.

POR CUANTO: En fecha catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023), la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional www.poderjudicial.gob.do y a invitar vía correo electrónico institucional a doce (12) proveedores, según se detalla a continuación:

NO.	PROVEEDOR	RNC	CORREOS	RESPUESTA
1	NEWLINK DOMINICANA, SRL	130-15783-9	fernando.martinez@newlink-group.com	No presentó propuesta
2	NBL CREATIVE FACTORY, SRL	131-23111-1	n@ncreativefactory.com	No presentó propuesta
3	ROOM GRUPO CREATIVO, SRL	130-72757-2	info@room.com.do	No presentó propuesta
4	GRUPO DE DISEÑO REPÚBLICA, SRL	101-84649-6	maxim@republica.com.do	No presentó propuesta

Declaratoria de Desierto
Referencia No. CM-2023-124
Acta Núm. 002

NO.	PROVEEDOR	RNC	CORREOS	RESPUESTA
5	RGB MARKETING DIGITAL, SRL	131-53149-2	info@rgbmarketingdigital.com	No presentó propuesta
6	ALGORITMO MARKETING DIGITAL & COMUNICACIÓN, SRL	132-06275-2	algoritmomc@gmail.com	No presentó propuesta
7	PYXIS DIGITAL AGENCY, SRL	131-59977-1	hola@bepyxis.com	No presentó propuesta
8	PUBLICITARIA CONTACTO, SRL	101-88586-6	j.zaglul@contacto.com.do	No presentó propuesta
9	INTERMEDIA NARANJA IN, SRL	130-94781-3	contacto@intermedianaranja.com	No presentó propuesta
10	3DUAL, SRL	131-96776-2	contactos@3dual.com	No presentó propuesta
11	SANOJA, SRL	131-59192-2	info@sanoja.do	No presentó propuesta
12	REPUBLICA MARKETING GROUP, SRL	131-00018-5	mlora@republicamarketing.com	No presentó propuesta

POR CUANTO: En fecha diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023), la empresa Room Grupo Creativo, SRL, envió mediante correo electrónico la información de su no participación en el proceso debido a los plazos establecidos en el cronograma de la presente contratación, como se muestra a continuación:

De: info@room.com.do <info@room.com.do>

Enviado: lunes, 17 de julio de 2023 12:23

Para: Gerencia de Compras y Contrataciones <cotizaciones@poderjudicial.gob.do>

Asunto: Re: INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR No. CM-2023-124 RELATIVO A CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONCEPTUALIZACIÓN Y DESARROLLO DE CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN Y CONTENIDO DIDÁCTICO SOBRE LOS SERVICIOS DIGITALES DEL PODER JUDICIAL

PRECAUCIÓN: Este correo electrónico se originó fuera de la organización. No haga clic en enlaces, ni abra archivos adjuntos a menos que reconozca al remitente y confíe en el contenido.

HOLA.

Gracias por la invitación, sin embargo al haber concluido la lectura completa de éstos TDR's nos resulta imposible generar en 24-48hrs para entregar un desarrollo creativo detallando la filmación de seis (6) meses de trabajo, que incluya los detalles del contenido y racional en una oferta técnica además de saber que hasta el día de hoy se generarían las preguntas/respuestas que deben ser respondidas para entregar dicha oferta, mañana.

Sin más,

ROOM® GRUPO CREATIVO SRL

T. 809-567-0543

[C/ Agustín Lara esa.](#)

[Max Henriquez Ureña #46](#)

Condominio Ernesto II,

3er piso. Piantini, Santo Domingo, R.D.

Una habitación
donde **NACEN**
GRANDES
ideas.

room
GRUPO CREATIVO



¡Visita nuestras redes sociales!



POR CUANTO: La fecha límite para la recepción de propuestas por parte de los proveedores interesados, fue establecida hasta el dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023), hasta las 3:00 p.m.

Declaratoria de Desierto
Referencia No. CM-2023-124
Acta Núm. 002

POR CUANTO: Dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas por parte de los proveedores interesados, no se recibieron propuestas.

CONSIDERANDO: El artículo 151 de la Resolución Núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, plantea los umbrales para determinar las modalidades de contratación para el año dos mil veintitrés (2023); y establece que toda compra de bienes y contratación de servicios que comprenda un monto desde RD\$205,752.00 hasta RD\$1,543,136.99, deberá llevarse a cabo por el procedimiento de Compras Menores.

CONSIDERANDO: El artículo 105 del citado Reglamento indica que: *“Declaratoria de procedimiento desierto. Mediante acto administrativo debidamente motivado, siempre y cuando existan informes de carácter técnico y legal debidamente justificado, el Comité de Compras y Contrataciones puede declarar desierto un procedimiento, cuando se verifique algunas de las condiciones siguientes: 1. Por no haberse presentado ofertas; 2. Porque las ofertas presentadas no convengan a los intereses institucionales, por alto precio o por precios temerarios hacia la baja.; 3. Porque, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas de la compra o contratación, se determine que ningún oferente cumple”*, en consecuencia, procede a declarar desierto el procedimiento, debido a que no se recibieron ofertas.

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria No. 29768, de fecha veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023) por un monto de RD\$1,500,000.00.

VISTO: El Formulario de requerimiento de compras S/N de fecha cinco (05) de julio de dos mil veintitrés (2023), por un monto estimado de RD\$1,500,000.00.

VISTA: La Solicitud de Compras No. 6 de fecha trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023), para la contratación de que se trata.

VISTA: El Acta Núm. 001 de inicio de expediente, fecha trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023), para la contratación de que se trata.

VISTAS: La Convocatoria y las Condiciones Generales del procedimiento de Compra Menor No. CM-2023-124, de fecha catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El correo de fecha diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023) enviado por la empresa Room Grupo Creativo, SRL.

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que se cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento, según lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 01-2023, en lo referente a la convocatoria y su procedimiento, mediante esta Acta;

DECIDEN:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el procedimiento de **Compra Menor No. CM-2023-124**, convocado para la contratación de servicios de conceptualización y desarrollo de campaña de comunicación y contenido didáctico sobre los servicios digitales del Poder Judicial, debido a que no se recibieron ofertas.

SEGUNDO: PUBLICAR la presente acta en la sección de transparencia del portal web institucional.



Declaratoria de Desierto
Referencia No. CM-2023-124
Acta Núm. 002

TERCERO: LANZAR una nueva convocatoria del requerimiento previo indagatoria con los suplidores correspondientes.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Firmada por: Alicia Angélica Tejada Castellanos, directora Administrativa y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones.